

**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

APRUEBA COMPLEMENTO DE CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" ENTRE SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.-

DECRETO N° 1.354.-/

Lota, 24 de Julio de 2018.-

VISTOS:

✓ a.- Decreto N° 230 de 31/01/2018 de Municipalidad de Lota que aprueba Convenio de Colaboración Técnica Financiera para la implementación del programa Senda previene en la comunidad;

✓ b.- Resolución Exenta 32 de 18/01/2018 que aprueba Convenio Senda Previene;

✓ c.- Resolución Exenta N° 52 de 10/07/2018 de Senda, Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa Senda Previene en la Comunidad, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Lota celebrado con fecha 11 de junio de 2018;

d.- Y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Complemento de Convenio individualizado en los vistos con la finalidad de implementar el Programa Senda Previene en la comunidad durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 de conformidad a los términos, formas y condiciones que se acordaron en el convenio y en los documentos técnicos denominados "Orientaciones para la Gestión 2018 y Orientaciones Generales para la Selección y Evaluación de los Profesionales y Técnicos del Programa Senda Previene en la Comunidad 2018.-

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto

3.- En todo lo no modificado se mantiene vigente el Convenio original y la resolución exenta que lo aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
**HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
Vº Bº Dirección de Control
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Dideco
- Senda Previene
- DAF
- Dirección de Control
- Archivo

MGVV/JMAB/jmab